



1.

Que por Resolución Rectoral Nro. 373/20 se aprueba el Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, entre otros, por lo que se restablecen actividades administrativas esenciales y prioritarias que realizan administrados por parte de esta Facultad.

Que en los términos y condiciones expresados precedentemente, se reanuda el análisis del dictamen en cuestión por parte de la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 133393.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone convalidar el dictamen establecido por el Jurado y por consiguiente designar al Doctor POLLO en el cargo y dedicación objetos del concurso.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que según lo estipulado por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 381/97, los becarios de organismos externos que desarrollen tareas específicas de la beca en el ámbito de esta Facultad, podrán ejercer únicamente cargos docentes auxiliares de Dedicación Simple.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



VISTO que por Resolución Nro. 289/19 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 133393, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: BIODIVERSIDAD ANIMAL I (CODIGO 3108); BIOLOGÍA ANIMAL I (CODIGO 3105) y BIOLOGIA ANIMAL (CODIGO 2063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE SALUD Y CALIDAD DE VIDA. SUBÁREA 7.4: Sustentabilidad de los sistemas. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. SUBÁREA 7.5: Contaminación. Restauración de ambientes degradados (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;**

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribió como único postulante el Doctor Favio Ezequiel **POLLO**, quien se presentó al acto del Concurso en fecha y hora estipuladas al efecto.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, sugiriendo la designación del Doctor **POLLO** en el cargo motivo del concurso.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que este Cuerpo Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2020, dispuso remitir las actuaciones correspondientes a la Comisión de Personal para su tratamiento y análisis.

Que por Resolución Rectoral Nro. 125/20 y sucesivas prórrogas se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad, ello debido a la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia COVID-19.

Que por Resolución Rectoral Nro. 365/20 se dispone el levantamiento de la suspensión de plazos administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto a partir del día 13 de octubre de 2020, para todas aquellas áreas que a la fecha indicada posean aprobado el Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS).



1.

Que se cuenta con Dictamen Nro. 8778 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Universidad (fs. 337), por el cual se aconseja, a los fines de evitar futuras nulidades, "se solicite a la CAE, una ampliación de dictamen para que se exprese sobre los puntos que son motivo de impugnación y proceda a discriminar la puntuación de cada ítems".

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de éste Cuerpo Colegiado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Comité Académico Especial que actuó en el llamado a Promoción Docente aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 390/19, tramitado por Expediente Nro. 133944, para cubrir **TRES (3)** cargos de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, una **AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN** emitido en el marco del proceso de evaluación del mencionado llamado, **en la cual se discrimine el puntaje adjudicado a cada ítem evaluado.**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN VIRTUAL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

RESOLUCION NRO.: **097**


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



VISTO la impugnación presentada por el Doctor Arnaldo Teseo SOLTERMANN (D.N.I. Nro. 16.289.257) al dictamen emitido por el Comité Académico Especial que actuó en el llamado a Promoción Docente aprobado por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 390/19, tramitado por Expediente Nro. 133944, para cubrir TRES (3) cargos de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en el Departamento de Química (Código 2-58) de ésta Facultad y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 13 de marzo de 2020, el Jurado designado como Comité Académico Especial para entender en el llamado a promoción docente referido ha emitido dictamen por el cual, en base al análisis de los antecedentes y la entrevista, establecen por unanimidad el siguiente orden de mérito: **1º) CRIADO**, Susana; **2º) MOLINA**, Patricia; **3º) D'ERAMO**, Fabiana; **4º) SOLTERMANN**, Arnaldo (fs. 316/322).

Que notificados cada uno de los postulantes del citado dictamen (fs. 323/326), comienzan a computarse los plazos establecidos normativamente, al solo efecto de eventuales apelaciones al mismo.

Que por Resolución Rectoral Nro. 125/20 de fecha 18 de marzo de 2020 y sucesivas prórrogas se suspenden todos los plazos administrativos en el ámbito de esta Universidad, ello debido a la situación de emergencia sanitaria producida por la pandemia COVID-19, quedando así también en suspenso todos los plazos que para este proceso se han encontrado corriendo a la fecha indicada.

Que por Resolución Rectoral Nro. 365/20 se dispone el levantamiento de la suspensión de plazos administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto a partir del día 13 de octubre de 2020, para todas aquellas áreas que a esta fecha posean aprobado el Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS).

Que por Resolución Rectoral Nro. 373/20 se aprueba el Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) correspondiente a la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, entre otros, por lo que se restablecen actividades administrativas esenciales y prioritarias que realizan administrados por parte de esta Facultad, levantándose la suspensión de los plazos administrativos que se encontraban corriendo con anterioridad a la fecha establecida por la mencionada Resolución Rectoral Nro. 125/20.

Que reanudado el cómputo de los plazos establecidos, con fecha 26 de octubre de 2020, el Doctor Arnaldo SOLTERMANN procede en tiempo y forma a impugnar el dictamen en cuestión (fs. 327/331, con copia de igual tenor a fs. 332/334).